

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO - CUSCO
Nomenclatura :	LP-ABR-5-2025-CS-MDSJ-C-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	CONTRATACION DE BIENES DE EQUIPO Y MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACION APICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO: ¿MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LA MIEL DE ABEJA DE LA ASOCIACION APICOLA Y PRODUCTOS AGRO ORGANICOS CAMINO AL SEÑOR DE HUANCA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO".

Ruc/código :	20455862273	Fecha de envío :	16/05/2025
Nombre o Razón social :	VAURAUSSERVICIOS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	01:20:06

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

OBSERVACIONES TÉCNICO-NORMATIVAS

1. Denominación inadecuada del capítulo

Texto actual: III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO /ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Problema:

Se está contratando la adquisición de bienes, no la prestación de servicios.

Esta sección debe denominarse correctamente como: ¿Especificaciones Técnicas de los Bienes¿ o ¿Características Técnicas del Bien¿.

Sustento legal: Ley N.º 32069 y su Reglamento D.S. N.º 009-2025-EF, art. 53.3: "Las especificaciones deben responder a la naturaleza del objeto contractual..."

Directiva OSCE N.º 001-2023/CD, numeral 6.3.3.1:¿Debe evitarse confusión entre bienes, servicios u obras, debiendo reflejarse claramente la naturaleza del objeto.¿

2. Redacción no técnica en algunos ítems

Ejemplo: ¿Caja o cesta de transporte utensilios apícolas, fabricada en madera de dimensiones interiores de 450x205mm [...] Va bien para llevar el ahumador¿¿

Problema:

Se usa lenguaje coloquial y subjetivo (¿va bien¿¿), lo que no es técnico ni verificable.

Recomendación:

Sustituir por: Caja de herramientas fabricada en madera. Dimensiones interiores: 450 x 205 mm; altura: 165 mm. Con compartimentos para almacenamiento múltiple y asa integrada.

Sustento legal: Directiva OSCE N.º 001-2023/CD, numeral 6.3.3.4: ¿Las especificaciones deben redactarse de forma objetiva, técnica, verificable y medible.¿

3. Presencia de duplicidades y redundancias

Ejemplo: Se repite en múltiples ítems el detalle ¿Langstroth, Layens, Dadant, 4 cuadros¿, ¿diámetro 620 mm¿, ¿tangencial¿, etc.

Problema:

Redundancias pueden ser interpretadas como direccionamiento hacia modelos específicos, si no se sustentan técnicamente.

Genera riesgo de cuestionamientos por falta de neutralidad.

Recomendación:

Consolidar y unificar las características comunes en una descripción matriz por grupo de bienes (ej. extractores, frascos, herramientas).

4. Ausencia de normas técnicas, metrológicas o de calidad

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO - CUSCO

Nomenclatura : LP-ABR-5-2025-CS-MDSJ-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES DE EQUIPO Y MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACION APICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO: ¿MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LA MIEL DE ABEJA DE LA ASOCIACION APICOLA Y PRODUCTOS AGRO ORGANICOS CAMINO AL SEÑOR DE HUANCA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO".

Problema:

No se menciona si los materiales, medidas o componentes cumplen con normas técnicas como La Marca CE (Comunidad Europea), ISO, INACAL, DIGESA, etc.

Recomendación:

Incluir una sección al final que diga:

¿Los bienes deben cumplir con normativa sanitaria y de calidad vigente para contacto con alimentos (ej. ISO 22000, INACAL , Certificación de la UE - CE o equivalentes).¿

Sustento legal:

Reglamento Art. 53.5 y 53.6:

¿Las especificaciones deben considerar normas técnicas nacionales o internacionales aplicables al objeto de la contratación.¿

5. Falta de justificación para bienes de diseño muy específico

Ejemplo: Trampa de polen de madera de ¿41.5 x 50.5 cm¿ o ¿plumón azul neón con tinta base agua¿.

Problema:

Dimensiones y características muy específicas sin margen o equivalencia admitida ¿ riesgo de direccionamiento.

Recomendación:

Redactar como: Dimensiones aproximadas entre 40¿50 cm. Color preferente azul neón o similar, no tóxico y de base acuosa.

Sustento legal:

Art. 27.1 del Reglamento:

¿No deben incluirse condiciones que restrinjan injustificadamente la competencia.¿

CONCLUSIÓN

Las especificaciones actuales no están completamente alineadas con la Ley N.º 32069 ni con su reglamento, ya que:

Se usa un nombre inapropiado para describir bienes.

Hay imprecisión técnica y redacción subjetiva.

Faltan normas técnicas aplicables.

Se repiten características sin consolidar.

Se detectan condiciones que podrían restringir la competencia si no se justifican.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** III **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto el participante cuestiona errores de tipeo, que durante el desarrollo del procedimiento se tiene la etapa de Cuestionamientos a las bases

a) Consultas y observaciones y extras según la opinión. Sobre el particular, cabe indicar que a través de las consultas se formulaban pedidos de aclaración a las disposiciones de las Bases, y mediante las observaciones se cuestionaban las Bases en lo relativo al incumplimiento de las condiciones mínimas o de cualquier

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO - CUSCO

Nomenclatura : LP-ABR-5-2025-CS-MDSJ-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES DE EQUIPO Y MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACION APICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO: ¿MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LA MIEL DE ABEJA DE LA ASOCIACION APICOLA Y PRODUCTOS AGRO ORGANICOS CAMINO AL SEÑOR DE HUANCA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO".

Específico

3.4

III

22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

disposición en materia de contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tuvieran relación con el proceso de selección ahora POR ERROR DE TIPEO

DICE

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO / ACTIVIDADES A DESARROLLAR que en este sentido se acoge parcialmete . /

SE RECOMIENDA AL POSTULANTE ADHERIRSE A LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO REAFIRMANDO LO ESPECIFICADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBE DECIR :

CARACTERISTICAS DE LA CONTRATACION

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO - CUSCO

Nomenclatura : LP-ABR-5-2025-CS-MDSJ-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES DE EQUIPO Y MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACION APICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO: ¿MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LA MIEL DE ABEJA DE LA ASOCIACION APICOLA Y PRODUCTOS AGRO ORGANICOS CAMINO AL SEÑOR DE HUANCA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO".

Ruc/código : 20606004606

Fecha de envío : 16/05/2025

Nombre o Razón social : AQUACULTURE TECHNOLOGIES INNOVATION S.R.L.

Hora de envío : 02:09:54

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

BIENES CON OBSERVACIONES QUE PODRIAN CONFIGURAR DIRECCIONAMIENTO:

1. Extractor de miel (manual y motorizado)

Frases problemáticas:

Especificaciones extremadamente detalladas:

¿Tangencial universal de 4 cuadros (4 cuadros Layens, 4 Langstroth, 4 Dadant o 8 alza 48x17 cm)¿

¿Diámetro exacto de 620 mm¿

¿Tapas transparentes de policarbonato desmontables¿

Observación:

- Combinación específica de tipo, capacidad y dimensiones coincide con productos de marcas europeas específicas.
- No se permite rango de equivalencias en las especificaciones.
- No hay grosor del material a usarse.

Normativa aplicable:

Art. 27.1 del Reglamento (D.S. N.º 009-2025-EF):

¿Las especificaciones técnicas no deben incluir condiciones que restrinjan la participación sin sustento técnico debidamente documentado.¿

Art. 5 de la Ley N.º 32069 (Principio de competencia):

¿Las condiciones deben permitir la participación del mayor número posible de proveedores.¿

2. Frascos de vidrio (1 L y 500 ml)

Frases problemáticas:

¿Capacidad exacta 720 ml / 380 ml¿

¿Tapa Twist-Off 077 mm / 066 mm¿

¿Peso del envase: 296 gr¿

Observación:

- Especificaciones tan exactas coinciden con envases de un solo fabricante.
- No se admite tolerancia o equivalencia.

Normativa aplicable:

Art. 53.6 del Reglamento:

¿Se puede indicar una marca como referencia únicamente si se añade la expresión ¿o equivalente¿, debidamente sustentado.¿

3. Caja de herramientas de madera

Frases problemáticas:

¿Medidas interiores exactas: 450x205 mm¿

¿Con cajón para cría de reinas¿

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO - CUSCO

Nomenclatura : LP-ABR-5-2025-CS-MDSJ-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES DE EQUIPO Y MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACION APICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO: ¿MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LA MIEL DE ABEJA DE LA ASOCIACION APICOLA Y PRODUCTOS AGRO ORGANICOS CAMINO AL SEÑOR DE HUANCA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO".

Observación:

- Dimensiones y estructura poco comunes. Podría haber sido copiada de un catálogo específico.
- No se justifica necesidad de compartimentos exactos.

Normativa aplicable:

Directiva OSCE N.º 001-2023/CD ¿ Numeral 6.3.3.2:

¿Las condiciones técnicas deben ser objetivas y no inducir al direccionamiento.¿

4. Plumón marcador para abeja reina

Frasas problemáticas:

¿Color: azul neón¿

¿Punta de 2.5 mm exacta¿

Observación:

- Solo un tipo de marcador tiene esas características. El estándar internacional de apicultura permite distintos colores por año.

Normativa aplicable:

Art. 27.1 del Reglamento:

¿Deben evitarse requerimientos innecesarios o no esenciales.¿

5. Trampas de polen de madera (41.5 cm x 50.5 cm)

Observación:

Las dimensiones son muy específicas sin margen de tolerancia. Podrían limitar a un proveedor con un diseño exclusivo.

Normativa aplicable:

Art. 53.5 del Reglamento:

¿Las especificaciones deben formularse considerando el estado del mercado y evitando exclusiones innecesarias.¿

6. Tamiz doble de acero inoxidable

Frasas problemáticas:

¿500 µm y 1 mm x 24 cm de diámetro¿

Observación:

Al indicar mallas exactas y medidas fijas, se restringe la participación de productos equivalentes funcionales.

Normativa aplicable:

Art. 6 de la Ley N.º 32069 (Principio de igualdad de trato):

¿Los postores deben tener igualdad de condiciones para competir.¿

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO - CUSCO

Nomenclatura : LP-ABR-5-2025-CS-MDSJ-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES DE EQUIPO Y MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACION APICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO: ¿MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LA MIEL DE ABEJA DE LA ASOCIACION APICOLA Y PRODUCTOS AGRO ORGANICOS CAMINO AL SEÑOR DE HUANCA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO".

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: III Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 27.1 del Reglamento (D.S. N.º 009-2025-EF), Art. 5 de la Ley N.º 32069 (Principio de competencia)

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto el participante cuestiona las características técnicas, que este colegiado debe indicar; que el Artículo 44. sobre el Requerimiento

44.1. Al determinar sus requerimientos las entidades contratantes atienden una necesidad para el cumplimiento de la finalidad pública, promoviendo el valor por dinero.

44.2. El área usuaria remite el requerimiento a la DEC.

El requerimiento contiene las condiciones de contratación. LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SON LLEVADAS A CABO POR LA NECESIDAD DE LA AEO BENEFICIARIA DEL PLAN DE NEGOCIO EN EJECUCION, CUMPLIENDO EN ESTRICTO EL ACTA DE COFINANCIAMIENTO, POR ENDE NO SE REALIZAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NO CONSIDERADAS EN PLENO CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LO CONTRACTUAL en este sentido NO SE ACOGE LA OBSERVACIONES REALIZADAS,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBE SEÑALARSE A LO REQUERIDO EN EL PRESENTE TDR POR SU NECESIDAD DE EJECUCION

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO - CUSCO

Nomenclatura : LP-ABR-5-2025-CS-MDSJ-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES DE EQUIPO Y MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACION APICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO: ¿MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LA MIEL DE ABEJA DE LA ASOCIACION APICOLA Y PRODUCTOS AGRO ORGANICOS CAMINO AL SEÑOR DE HUANCA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO".

Ruc/código : 20606004606

Fecha de envío : 16/05/2025

Nombre o Razón social : AQUACULTURE TECHNOLOGIES INNOVATION S.R.L.

Hora de envío : 02:25:52

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Incongruencia con la naturaleza del Plazo de Entrega:

Contexto de mercado: Muchos de los bienes requeridos (extractores, certificadores, frascos, trajes apícolas, trampas, tanques, etc.) no se fabrican en el Perú.

Generalmente son importados desde China, Europa o Estados Unidos.

El tiempo de importación promedio (FOB + transporte + aduana + traslado nacional) suele oscilar entre 30 y 60 días calendario, dependiendo del origen.

Riesgo de exclusión:

El plazo de 20 días restringe la participación de postores serios que cumplan con ofrecer productos de calidad y debidamente certificados, ya que el tiempo no permite completar un proceso de importación formal.

Sustento normativo para solicitar ampliación

Ley de Contrataciones del Estado ¿ Ley N.º 32069

Artículo 5 ¿ Principio de competencia: ¿Los procedimientos de contratación deben permitir la participación de la mayor cantidad posible de proveedores, eliminando barreras injustificadas...¿

Reglamento ¿ D.S. N.º 009-2025-EF

Artículo 53.6: ¿Los requisitos de los bienes deben responder a la finalidad pública y a las condiciones del mercado, permitiendo una participación real de los postores.¿

Artículo 20.2 (sobre el requerimiento): ¿El área usuaria formula el requerimiento de acuerdo con la naturaleza del objeto y las condiciones del mercado.¿

Recomendación técnica y legal:

Se sugiere modificar el plazo de entrega a 60 días calendario, para bienes de procedencia extranjera, bajo sustento de:

- Tiempo de importación estándar con trámites aduaneros.
- Necesidad de garantizar calidad superior (acabado A1, acero alimentario, certificaciones ISO/FDA).
- Promoción de mayor concurrencia de proveedores serios.

Plazo de entrega SUGERIDO:

Los bienes serán entregados en un plazo máximo de 60 DIAS CALENDARIOS, contados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la orden de compra. Este plazo considera los tiempos logísticos de importación y tiene como finalidad asegurar la calidad técnica del bien y una mayor concurrencia de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4

Literal: X

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado ¿ Ley N.º 32069 Artículo 5 ¿ Principio de competencia:

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto el participante cuestiona las características técnicas, que este colegiado debe indicar; que el Artículo 44. sobre el Requerimiento

44.1. Al determinar sus requerimientos las entidades contratantes atienden una necesidad para el cumplimiento

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO - CUSCO

Nomenclatura : LP-ABR-5-2025-CS-MDSJ-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES DE EQUIPO Y MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACION APICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO: ¿MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LA MIEL DE ABEJA DE LA ASOCIACION APICOLA Y PRODUCTOS AGRO ORGANICOS CAMINO AL SEÑOR DE HUANCA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO".

Especifico

3.4

X

29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado ¿ Ley N.º 32069 Artículo 5 ¿ Principio de competencia:

No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

de la fi nalidad pública, promoviendo el valor por dinero.

44.2. El área usuaria remite el requerimiento a la DEC.

El requerimiento contiene las condiciones de contratación. EL PLAZO DE ENTREGA ES EN CONDICION DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y ACORDE AL PLAN DE EJECUCION SIENDO DE NATURALEZA DE CUMPLIMIENTO EXTRICTO SUS FECHAS LIMITE NO PUDIENDO ESTOS AMPLIARCE NI REDUCIRSE SIENDO EN ESTRICTO SU APLICACIÓN por tanto NO SE ACOGE LA OBSERVACIONB

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE DEBE SEÑIR A LO ESPECIFICO EN EL PRESENTE CONCURSO